

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 691 /

CONCON, 06 JUN 2017

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Ley N° 19.010, 19049, 19069 y la Ley N° 18620, Código del Trabajo, refundida en el DFL N° 01 de 1994, Resolución N° 55 del 31.02.92 de la Contraloría General de la República. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 24.12.16 que aprueba Presupuesto para el año 2017, Certificado N° 253 de fecha 26.05.17 de Transito y Operaciones, Certificado de Disponibilidad N° 209 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

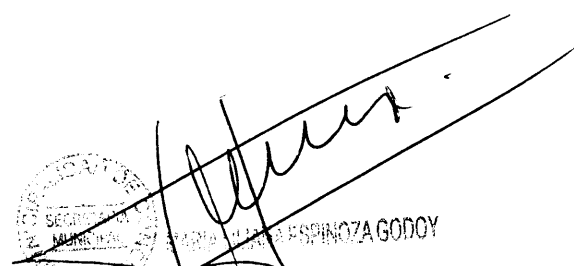
1.- **RATIFÍQUESE** bajo el Régimen del Código del Trabajo a **D. EMILIA ROJANO ALESSANDRINI** RUT N [redacted] por el día 28 de abril de 2017, con una remuneración imponible de \$ 41.245, por 25 horas semanales para desempeñarse como Médico en el Gabinete Psicotécnico, en reemplazo del Médico Titular que se encuentra de Licencia Médica debiendo cumplir el siguiente horario.

VIERNES 8.00 A 11.00 HORAS

2.- El Contrato que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.

3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 03 004 **“REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

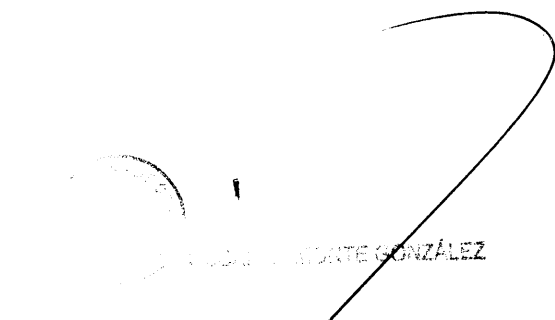

SECRETARÍA MUNICIPAL
ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO


ALCAIDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3